

POLÍTICA AMBIENTAL



En las últimas décadas la preocupación por la conservación del medio ambiente ha sufrido un crecimiento asombroso en todos los niveles, debiendo considerarse hoy en día una de las materias más relevantes a nivel científico, doctrinal y normativo. En efecto, hace menos de cincuenta años se ignoraba la relación existente entre los derechos humanos y el medio ambiente, en la actualidad son numerosos los textos normativos vinculantes que consagran tanto el derecho a un medio ambiente sano, como los denominados derechos de acción ambiental, lo cual se predica ahora como necesario para garantizar que las generaciones presentes y futuras puedan desarrollarse en un medio saludable y beneficioso para la vida humana.

A pesar de este auge en la preocupación ambiental, sigue sin existir una definición unánime de medio ambiente.

Como punto de partida, podemos definir "el medio ambiente no es una abstracción, sino que representa el espacio en el que viven los seres humanos, su calidad de vida y su salud, incluyendo las generaciones futuras en su relación con un conjunto de elementos como el aire, el agua, la tierra, la fauna y la flora y la interacción entre esos factores con otros artificiales como la propiedad que forma parte del patrimonio cultural; y los aspectos característicos del paisaje".

La protección jurídica del medio ambiente sufrió una importante evolución a lo largo del Siglo XX, que obedeció a un cambio en la visión tradicional del medio natural, desde su concepción como una mera fuente de recursos económicos para los seres humanos, a su consideración como un bien universal cuya protección es de vital importancia para toda la humanidad.

Fruto de ese proceso evolutivo surge el reconocimiento del derecho humano a desarrollarse en un medio sano.

El derecho a un medio ambiente sano puede definirse como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana.

Se pone de relieve la relación existente entre el medio ambiente y determinadas necesidades humanas básicas, como son la salud, la alimentación, el agua, las condiciones de trabajo saludables, la vivienda o la propiedad, entre otras. Estos elementos, fundamentales para el desarrollo humano, van a depender de la existencia de un medio adecuado y, por tanto, constituyen parte del contenido esencial de tal derecho. Es decir, cuando concurren unas condiciones ambientales que aseguren la satisfacción de las necesidades antedichas, se dará cumplimiento al derecho a un medio sano.

Por ello, viene afirmándose que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho inherente a la dignidad humana, de forma que sin un medio ambiente adecuado una persona no puede vivir dignamente. El respeto de la dignidad humana exigirá un grado de calidad ambiental que no se limite únicamente a garantizar el derecho a la vida de las personas, sino también la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Entre estas necesidades debemos incluir: salud, alimentación, agua, condiciones de trabajo saludables, vivienda o propiedad, a las cuales podríamos añadir la calidad del aire y del suelo.

Cabe mencionar que, junto con el derecho a un medio ambiente sano aparecen los llamados derechos de acción ambiental, esto es, el acceso a la justicia, a la información y la participación ciudadana.

Por lo que respecta a la naturaleza del derecho a un medio ambiente sano, se le considera tanto un derecho fundamental de tercera generación, como un principio rector de la política social y económica, distinción que incidirá sobre su eficacia y medios de protección.

Conseguir un equilibrio ambiental, social y económico es esencial para no comprometer el desarrollo de las generaciones futuras, por ello, en coherencia con los valores definidos en el Código de Ética, Cooperativa La Merced integra la gestión ambiental en el proceso de toma de decisiones, alineándola con las estrategias de negocio e incorporando la dimensión ambiental en la gestión global.

Fruto de este compromiso ambiental surge la presente Política cuyo objetivo principal es velar por el desarrollo de una gestión ambiental responsable y posicionarse en el apoyo a la lucha contra el cambio climático a través del uso eficaz de los recursos.

La relación de la Cooperativa La Merced con el medio ambiente se sustenta en la gestión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) definida para los grupos de interés con los que interactúa.

GESTIÓN AMBIENTAL

La preocupación de la Cooperativa La Merced por la conservación del medio ambiente la ha llevado a establecer la difusión de información para lograr un cambio de mentalidad general orientada a lograr la reducción del impacto ambiental en todas las actividades.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Cooperativa La Merced declara su compromiso de prevención de la contaminación sobre los siguientes pilares:

- El apoyo a la lucha contra el cambio climático impulsando para ello la eficiencia energética.
- La prevención en la generación de residuos, priorizando además la reutilización con fines sociales y favoreciendo el reciclado de los mismos.

RIESGOS AMBIENTALES

La Cooperativa La Merced en sus actividades no compromete o impacta el medio ambiente ni cuenta con procesos de producción o transformación que generen residuos.

PROFESIONALIDAD

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El desarrollo de unas prácticas ambientales responsables por parte de todos los funcionarios de la Cooperativa La Merced hace posible nuestro compromiso con el entorno.

La formación y sensibilización ambiental es una pieza clave para lograr la involucración de todos.

COMPETITIVIDAD

Conocedora de sus retos ambientales la Cooperativa La Merced busca afrontarlos con agilidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y a la mitigación de los grandes problemas ambientales, entre ellos, el cambio climático.

ORIENTACIÓN AL LOGRO

DESEMPEÑO AMBIENTAL

La Cooperativa La Merced, consciente de su responsabilidad ambiental, así como de la incidencia que sus actividades pudieran producir en el medio ambiente, busca la mejora continua de su gestión de Responsabilidad Social Empresarial, así como la utilización de las mejores prácticas y medios a su alcance, aportando los recursos necesarios para ello.

INTEGRIDAD

ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE

El comportamiento de los funcionarios de la Cooperativa La Merced se rige por los principios contenidos en su Código de Ética, donde se asume el compromiso con la conservación del medio ambiente.

REQUISITOS LEGALES

La Cooperativa La Merced vela por el cumplimiento de la legislación vigente.

TRANSPARENCIA

La Cooperativa La Merced publica y difunde, a todos los niveles de la entidad, esta Política Ambiental, poniendo la misma a disposición de la sociedad en general, en su página Web.

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la puesta en práctica de esta política la Cooperativa La Merced hace especial hincapié en la participación y comunicación estableciendo mecanismos para que los funcionarios realicen sugerencias orientadas a la mejora de la gestión ambiental y de sus resultados.

PROVEEDORES

La Cooperativa La Merced pretende influir de forma positiva en el comportamiento de sus proveedores, manteniendo un diálogo fluido con ellos y promoviendo la adopción de conductas responsables frente al medio ambiente.